

DECRETO N° 0421 /20.-

NEUQUÉN, 31 MAR 2020 .-

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios 3190, y los Decretos N° 0002/19 y N° 0178/20;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0178/20 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de las Culturas y se designó al personal que asistirá en el cumplimiento de la gestión de Gobierno a partir del 01 de enero de 2020;

Que por el mencionado Decreto se designó a la agente María Gabriela Maulú, CUIL 27-20794193-5, Legajo N° 1186, en el cargo de Dirección General de Imagen, Comunicación y Prensa, dependiente de la Coordinación de Gestión Administrativa y Logística del Ministerio de las Culturas, Categoría FS1 55% (artículo 34° Ley 2265) a partir del 01 de enero de 2020;

Que dicha agente renunció al cargo designado por Decreto N° 0178/20 habiéndose aceptado su renuncia, de conformidad al Decreto N° 295/00 mediante la Resolución N° 012/20 del Ministro de las Culturas, a partir de fecha 04 de febrero de 2020 respectivamente;

Que asimismo, la agente María Ailen Muller, CUIL 27-29547634-1 Legajo N° 604467 fue designada en el cargo de Dirección de Prensa, dependiente de la Dirección General de Imagen, Comunicación y Prensa, Categoría FS2 45% (artículo 34° Ley 2265), la cual en virtud de la renuncia de la señora Gabriela Maulú ocupará el puesto de trabajo, consecuentemente resultando vacante la Dirección de Prensa;

Que deviene necesario ocupar dichos cargos, a fin de no resentir el normal funcionamiento de las áreas mencionadas, contándose con personal idóneo para cubrir los puestos de trabajo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Resolución N° 012/20 del Ministerio de las Culturas, por la cual se aceptó la renuncia de la señora María Gabriela Maulú, CUIL 27-20794193- 5, Legajo N° 1186 al cargo que desempeñaba en la Dirección General de Imagen, Comunicación y Prensa, dependiente de la Coordinación de Gestión Administrativa y Logística del Ministerio de las Culturas, Categoría FS1 55% (artículo 34° Ley 2265), ambos a partir del 04 de febrero de 2020.

Artículo 2°: **DÉSE DE BAJA** a la agente María Ailen Muller CUIL N° 27-29547634-1, Legajo N° 604467 en el cargo de Dirección de Prensa,

DECRETO N° 0421 /20.-

dependiente de la Dirección General de Imagen, Comunicación y Prensa, Categoría FS2 45% (artículo 34° Ley 2265) a partir del 04 de febrero del 2020 y **DESÍGNASE** en el cargo de Dirección General de Imagen, Comunicación y Prensa, dependiente de la Coordinación de Gestión Administrativa y Logística del Ministerio de las Culturas, Categoría FS1 55% (artículo 34° Ley 2265), a partir del 05 de febrero de 2020, por el término de la presente gestión de gobierno y/o hasta que sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** al agente Federico Ernesto Cámpora, CUIL N° 20-28361903-7, Legajo N° 145257 en el cargo de Dirección de Prensa, dependiente de la Dirección General de Imagen, Comunicación y Prensa, Categoría FS2 45% (artículo 34° Ley 2265), a partir de la firma del presente, por el término de la presente gestión de gobierno y/o hasta que sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El costo que demande la sanción del presente decreto será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por el área de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones correspondientes.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de las Culturas y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por COLONNA Marcelo Daniel



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar



Firmado digitalmente por PONS Guillermo Rafael